



ESCRITURA PÚBLICA DE LA RECTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de Septiembre del dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO por los derechos que representa de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas, conforme acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y la respectiva certificación del Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día doce de septiembre de dos mil ocho.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de LA RECTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA RECTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL



AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a su otorgamiento la señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO por los derechos que representa de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas, conforme acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y la respectiva certificación del Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día doce de septiembre de dos mil ocho. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO por los derechos que representa de la compañía, ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN expresa lo siguiente: UNO. Que por escritura publica otorgada ante la Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo del año mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La compañía fue declarada Disuelta por inactividad mediante Resolución número cuatro mil novecientos sesenta y nueve del veintiuno de julio de dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de diciembre de dos mil seis. DOS.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por

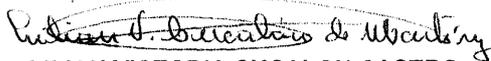
ciento del capital social de la compañía resolvió: LA RECTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-, La señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO a nombre y en representación de la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho, declara: UNO.- Reactivada la compañía; DOS.- Aumentado el capital AUTORIZADO de cuatrocientos a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Aumentado el capital SUSCRITO en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por este concepto los accionistas suscribieron quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento en numerario, tal cual consta aprobado por unanimidad en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho y que se agrega como habilitante. TRES.- Elevado el importe del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. CUATRO.- Reformado el Artículo Cuarto del estatuto social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. CINCO.- Bajo Juramento declaro que se encuentra acreditada la correcta integración del capital, tal cual consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho que consta agregada como habilitante y que la compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN no tiene contratos



pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. SEIS.- Que la Junta General de Accionistas autoriza a la señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO representante legal de la Compañía ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN, en funciones prorrogadas, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho y que se incorpora como habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. F) ABOGADO ENRIQUE LUCAS CALDERON, Registro Profesional Número dos mil novecientos diecinueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN

RUC. N° 0991353488001.



LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO

GERENTE GENERAL

C.C. N° 0900157801



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 12 días del mes de septiembre de 2008, siendo las 10H00, en el local ubicado en **LA PLAZA COLON, No. 204**, Piso 7mo., Barrio Las Peñas de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionista de la Compañía **ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN**, contando con la presencia de los accionistas señores **BRENDA CONSUELO MARTINEZ CUCALON** propietaria de 1.675 acciones, **FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON** propietaria de 1.675 acciones y **LORENA MARTINEZ CUCALON** propietario de 1.650 acciones, todas nominativas, ordinarias e indivisibles y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunida la totalidad del capital de la Compañía que asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 5.000 acciones de \$0.04 cada una. Estando presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA: 1.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. **2.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y suscripción y forma de pago del aumento del Capital Social. **3.-** Elevar el importe del valor nominal de las acciones. **4.-** Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. **5.-** Nombramiento de Gerente General. De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los ya fijados anteriormente. **Preside** la sesión el señor **FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON** como **presidente Ad-Hoc** y como **Secretaria**, la Gerente General señora **LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO**. La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la Junta. El Presidente Ad-Hoc en vista de que esta sesión se encuentra representada por el cien por ciento del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La junta General entra a conocer los **puntos** del orden del día que dicen: **1.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Toma la palabra el presidente Ad-Hoc y manifiesta que en vista de que la compañía **ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN** fue declarada inactiva por Resolución No. 11491 del 20 de diciembre de 2001 y posteriormente disuelta por Resolución No. 4969 del 21 de julio de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2006, se la debe reactivar una vez que se han superada las causales que motivaron su inactividad y disolución. Después de algunas deliberaciones, la Junta General **resuelve** por unanimidad: Aprobar la Reactivación de la compañía **ETERCONSA S. A. EN LIQUIDACIÓN 2.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y suscripción y forma de pago del aumento del Capital Social. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y manifiesta que para que la compañía tenga un mejor desenvolvimiento económico, **debe aumentarse el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, consecuentemente **se debe aprobar el aumento del capital AUTORIZADO en la suma de MIL DOCE DOLARES**



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito en la cantidad de seiscientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se las pague en numerario en el 100% conforme a los siguientes cuadros:

SUCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES

	ACCIONISTAS	%	VALOR DE C/ACC.	SUSCRIPC DE ACCS.	CAPIT.
1	BRENDA CONSUELO MARTINEZ CUCALON	33.50	\$0.04	5.025	\$201.00
2	FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON	33.50	0.04	5.025	201.00
3	LORENA MARTINEZ CUCALON	33.00	0.04	4.950	198.00
	TOTALES	100.00		15.000	\$600.00

Luego de la suscripción de acciones y pago del 100% en numerario, la nueva nómina de accionistas, número de acciones y capital de cada uno de ellos, queda conformado de la siguiente manera:

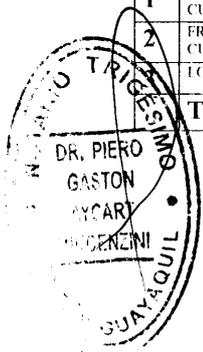
NOMINA DE ACCIONISTAS Y TOTAL DE ACCIONES

	ACCIONISTAS	TOTAL ACC. C/U	VALOR C/ACC.	TOTAL CAP. C/U	% C/U
1	BRENDA CONSUELO MARTINEZ CUCALON	6.700	\$0.04	\$268.00	33.50
2	FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON	6.700	0.04	268.00	33.50
3	LORENA MARTINEZ CUCALON	6.600	0.04	264.00	33.00
	TOTALES	20.000		\$800.00	100.00

Después de algunas deliberaciones, la Junta General **resuelve** por unanimidad: Aprobar el aumento del Capital Autorizado, la suscripción y forma de pago del Capital Social. 3.- Elevar el importe del valor nominal de las acciones. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y manifiesta que una vez que se ha aumentado el capital social y suscrito las nuevas acciones a \$0.04 cada una, se debe elevar el importe del valor nominal de las acciones a \$1.00 de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo paquete de acciones quede de la siguiente manera:

CUADRO DE ACCIONES ELEVADAS A UN DÓLAR

	ACCIONISTAS	%	VALOR DE C/ACC.	NUMERO DE ACCS.	CAPIT.
1	BRENDA CONSUELO MARTINEZ CUCALON	33.50	\$1.00	268	\$ 268.00
2	FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON	33.50	1.00	268	268.00
	LORENA MARTINEZ CUCALON	33.00	1.00	264	264.00
	TOTALES	100.00		800	\$800.00

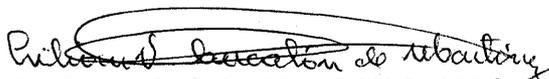




Después de algunas deliberaciones, la Junta General **resuelve de manera unánime:** Aprobar la elevación del valor nominal de cada acción a \$1.00 y la conformación del nuevo paquete de acciones en los términos antes anotados. 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y manifiesta que se debe reformar el **ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, el capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General **resuelve de manera unánime:** Reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes anotado. Seguidamente la Junta General de accionistas autoriza que la Gerente General en funciones prorrogadas, representante legal de la Compañía, señora LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificación alguna, es **firmada por todos los comparecientes, Presidente y Secretario** de la Junta General Universal de accionista, con lo cual se levanta la sesión a las 12H00. f.) BRENDA CONSUELO MARTINEZ CUCALON ACCIONISTA, FRANCISCO XAVIER MARTINEZ CUCALON ACCIONISTA-PRESIDENTE, LORENA MARTINEZ CUCALON ACCIONISTA y LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

Certifico que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2008


LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090015780-1

CUCALON CASTRO LILIAN VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDOS 22 ENERO 1.956

FECHA DE NACIMIENTO EL ORD/MACHALA/MACHALA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 007 00019

EL ORD/MACHALA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MACHALA 36

Rubricado

ECUATORIANA 44341222

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO MARTINEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCIONES ALBERTO CUCALON PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN CASTRO

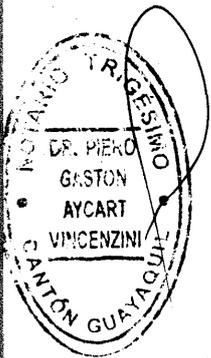
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUCALON

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION 6/04/99

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0234233

FIRMA DE LA AUTORIDAD

59.624.-

Guayaquil, 12 de Octubre de 1999

Doña:
Victoria Cuçalon Castro ✓
Ced.-

REF: 13.369-MI-96
REEMP: 43.802-M -96

Consideraciones:

Por la presente tengo a bien, elevar a su conocimiento que los accionistas de ETERCONSA S. A. reunidos en Junta General el día de hoy, estando representado el total del capital social y por unanimidad de votos resolvieron aceptar la renuncia del Arq. Jaime Grunauer Cucalon del cargo de Gerente General de Eterconsa S.A. cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de Agosto de 1996 y elegir a LILIAN VICTORIA CUÇALON CASTRO en su reemplazo por un lapso de 5 años. La representación legal, judicial y extrajudicial de ETERCONSA S. A. la ejercerá el Gerente General.

ETERCONSA S. A. se constituyó el 28 de Mayo de 1996 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores fue aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-2437 del 13 de Junio de 1996 inscrita el 8 de Junio de 1996 en el registro Mercantil de Guayaquil.

[Signature]
ARQ. JAIME GRUNAUER CUCALON
SECRETARIO AD-HOC.

Guayaquil 12 de Octubre de 1999. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente General de ETERCONSA S. A.

[Signature]
LILIAN VICTORIA CUÇALON CASTRO
CED. CIUD. NO. 090015780-1 ✓

En la presente fecha queda inscrita este Nomenclato de Gerente General, Folio(s) 59.624 del Registro Mercantil No. 18.391 Repertorio No. 23.079. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 29 de Octubre de 1999.

[Signature]
LEON CARLOS PÓRTEZ AYARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclato a fojas 43.802 del Registro Mercantil del 996 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, 29 de Octubre de 1999.

[Signature]
LEON CARLOS PÓRTEZ AYARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENENTA Y NUEVE.-
REGISTRO MERCANTIL No. - 18.391 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
RAL.- ETERCONSA S.A. A: LILIAN VICTORIA CUÇALON CASTRO.- REPER
TORIO No.- 23.079

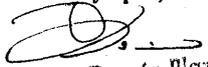


No. 14396

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclamiento de GERENTE GENERAL, de la compañía ETERCONSA S. A., a favor de LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil ocho.


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 11 de Diciembre del 2006, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0004969, dictada el 21 de Julio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía ETERCONSA S. A.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil ocho.-


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



59.624

Guayaquil, 12 de Octubre de 1999

Para Doña:
Victoria Cucalon Castro ✓
Ciudad -

REF: 13.369-MI-96
REEMP: 43.802-M -96

En las consideraciones:

Por la presente tengo a bien, elevar a su conocimiento que los accionistas de ETERCONSA S. reunidos en Junta General el día de hoy, estando representado el total del capital social y por unanimidad de votos resolvieron aceptar la renuncia del Arq. Jaime Grunauer Cucalon del cargo de Junta General de Eterconsa S.A. cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de Agosto de 1996 y elegir a Lilian Victoria Cucalon Castro en su reemplazo por un lapso de 5 años. La representación legal, judicial y extrajudicial de ETERCONSA S. A. la ejercerá el Gerente General.

ETERCONSA S. A. se constituyó el 28 de Mayo de 1996 ante el Notario Trigésimo Octavo Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Mora Flores fue aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-2437 del 13 de Junio de 1996, inscrita el 18 de Junio de 1996 en el registro Mercantil de Guayaquil.

[Signature]
ARQ. JAIME GRUNAUER CUCALON.
SECRETARIO AD-HOC.

Guayaquil, 12 de Octubre de 1999. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente General de ETERCONSA S. A. ✓

[Signature]
LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO
CED CIUD. NO 090015780-1 ✓

En la presente fecha que se inscribe esta
Nombramiento de Gerente General
Folio 59.624
18.391
25.079
Se archiva los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Octubre de 1999

~~LUDWIG FANZANZ~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a las
43.802 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 29 de Octubre de 1999

~~LUDWIG FANZANZ~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



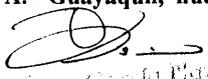
GUAYAQUIL, REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO. - 13.394 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ETERCONSA S.A. A: LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO. - REEMP. TORIO NO. - 25079

No. 14396

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía ETERCONSA S. A., a favor de LILIAN VICTORIA CUCALON CASTRO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil ocho.


Ab. Yaficimo Cordero Pineda
REGISTRO ESPECIALIZADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAS

CERTIFICO: Que con fecha 11 de Diciembre del 2006, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0004969, dictada el 21 de Julio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía ETERCONSA S. A.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil ocho.


Ab. Yaficimo Cordero Pineda
REGISTRO ESPECIALIZADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAS



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE**
LA REACTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ETERCONSA
S.A. EN LIQUIDACION, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ETERCONSA S.A. EN LIQUIDACION.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Diecisiete de Septiembre del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución # 08-G-IJ-0006469., por EL abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 25 de Septiembre del 2008, quedando anotado al margen la **REACTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, Guayaquil. Veintinueve de Septiembre del *dos mil ocho*.





NUMERO DE REPERTORIO: 54.016
FECHA DE REPERTORIO: 03/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006469, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 25 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada **ETERCONSA S.A., Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto**, de fojas 7.051 a 7.066, Registro Industrial número 497. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54016



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0006469** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ETERCONSA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MAYO DE 1.996**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 23 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES